

Exigirían a partidos y contendientes informe de recursos

Piden en INE regular campaña anticipada

Proponen extender la fiscalización a los aspirantes a diputados federales

ÉRIKA HERNÁNDEZ

En una nueva propuesta para fiscalizar la promoción anticipada de quienes buscan una candidatura en 2027, consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) plantean lineamientos para los aspirantes que desean hacer proselitismo antes de los tiempos oficiales.

La propuesta del consejero electoral Jorge Montañón, respaldada por el bloque de la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, pide exigir al partido y contendientes informes sobre el origen y destino de los recursos que usen los aspirantes en sus procesos internos.

De no entregarlos, se impondrían sanciones económicas e incluso, la cancelación de la candidatura si la ganan.

Desde hace 15 días, Morena arrancó su proceso interno para definir a sus candidatos a 17 gubernaturas, disfrazados de "coordinadores estatales de la 4T".

Sin embargo, en el INE el bloque mayoritario no ha emitido lineamientos para fiscalizar esos procesos, pues ayer estaba contemplado reiniciar el debate, pero no se logró porque Montañón no asis-

INSPECCIÓN RUMBO AL 2027



Algunos de los lineamientos de fiscalización sobre promoción anticipada rumbo a 2027.

OBLIGACIONES



REPORTE DETALLADO DE PROCESOS INTERNOS

- Los partidos tienen la obligación de informar sus métodos de selección y entregar una lista completa de los aspirantes inscritos.



TRANSPARENCIA EN LA METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

- Las organizaciones deben reportar qué empresas participan en sus procesos y qué metodología usan para definir a los ganadores.



INFORME DE GASTOS

- Tanto partidos como contendientes deben entregar un informe pormenorizado de gastos.

LÍMITES FINANCIEROS

DE AUTOTRANSPORTACIÓN

\$3.3 millones

Monto máximo que puede aportar a su propia causa con recursos personales.



DE SIMPATIZANTES

\$826 mil 223

Tope máximo que la militancia y los simpatizantes pueden depositar a un aspirante.



Comparación de límites financieros permitidos, según el origen del recurso.

RESTRICCIONES



VETO EN TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN

- Queda prohibido que los partidos usen sus minutos asignados para promover procesos internos o dar voz a un aspirante en específico.

MONITOREO ALEATORIO

- El INE realizará una vigilancia al azar de la propaganda que desplieguen los contendientes o partidos.



tió a la sesión privada.

Hasta ayer se desconoce si el proyecto se discutirá en reunión privada de los martes o se subirá directamente al Consejo General del INE.

En su primera propuesta, que retiró justo cuando se iba a votar el 27 de mayo, Montaño planteaba fiscalizar sólo a los aspirantes a la gubernatura. Ahora, propone que sea a quienes buscan una candidatura a diputados federales y a todos los cargos locales.

Argumenta que los lineamientos “no crean una etapa electoral ni sustituyen la regulación legal de precampañas o campañas”, por lo que si existen denuncias de actos anticipados se investigará y se procederá a sancionar.

También afirma que esos

procesos “no deben tener como objetivo el obtener el respaldo para la postulación de precandidaturas o candidaturas a un cargo de elección popular”.

Sin embargo, en los hechos, sí lo hace, pues esos procesos internos no están contemplados en la actual ley, y se les da luz verde para efectuar actos muy similares a los de campaña, en los que se busca ganar la candidatura.

“No realizarán llamados al voto, directos o indirectos, a favor o en contra de algún partido político o persona”, indica la propuesta.

En el proyecto se detalla que, una vez aprobados los lineamientos por el Consejo General, los partidos que

abrieron sus procesos tendrán 5 días para entregar las listas de aspirantes al INE, para que sean “vigilados”.

No se plantea un tope de gastos, pero se propone que los aspirantes aporten a su proselitismo hasta 3 millones 304 mil 893 pesos.

Militantes y simpatizantes podrán depositarles hasta 826 mil 223 pesos.

“De acreditarse actos anticipados de precampaña o campaña realizados por los partidos políticos o personas inscritas en el marco del desarrollo de los procesos políticos, los ingresos y gastos correlativos serán contabilizados para efectos de valorar cualquier posible rebase al tope de gastos de precampa-

ña o campaña, según corresponda”, se advierte.

Los partidos nacionales y locales deberán presentar un informe del costo de su proceso interno, y deberán entregar un reporte de gastos por cada uno de sus aspirantes.

Plantea que, de omitir el informe, recibirán la sanción que se aplica a precandidatos o candidatos, es decir, una amonestación pública, una sanción económica por 5 mil UMAS o la cancelación del registro si se convierten en candidatos en el futuro.

En el documento de 26 páginas se afirma que la Unidad Técnica de Fiscalización del INE realizará un monitoreo y lo comparará con los informes que se entreguen.

Prepara el INE lineamientos para fiscalizar ingresos y gastos de los procesos internos

Taddei propuso que los pagos sean clasificados como ordinarios y se restrinjan las aportaciones

FABIOLA MARTÍNEZ

En momentos en que los partidos políticos ya desarrollan procesos internos rumbo a la postulación de sus candidatos para la contienda del año próximo, en el Instituto Nacional Electoral (INE) apenas se analiza una posible contención para fiscalizar los ingresos y gastos vinculados.

Tras rechazar la propuesta del consejero Arturo Castillo, quien desde marzo pasado ha sugerido cargar los gastos de los procesos intrapartidistas a los reportes de campaña, con las eventuales consecuencias en rebase de los mismos, el bloque de la presidenta, Guadalupe Taddei, puso en la mesa una especie de plan B que no sería retroactivo, el cual avala que los gastos sean clasificados como ordinarios y anota restricciones para aportaciones en efectivo, especie y comodato.

Señala que el financiamiento privado que reciban los partidos con motivo de estos procesos se sujetará a límites: 3.3 millones de los aspirantes y 826 mil 223 pesos de militantes y simpatizantes, de tal forma que permitan la “plena identificación” del origen y destino de los recursos.

“Los límites tendrán finalidad de control interno y fiscalización ordinaria; no sustituyen ni equivalen a topes legales de precampaña o campaña”, se indica.

El INE también pide a los partidos que todos los gastos, incluidos los de propaganda digital, sean clasificados de acuerdo con el aspirante beneficiado. No obstante, todo quedará en la contabilidad del gasto ordinario partidista, no de precampaña o campaña.

Asimismo, se pide a los servidores públicos o legisladores en funciones que su participación en estos procesos no interfiera con las responsabilidades de su cargo y eviten el uso de recursos públicos y su sobreexposición en estos actos.

La propuesta plantea ordenar a



Contribuciones de aspirantes no podrán rebasar 3.3 mdp, y de los simpatizantes, 826 mil 223 pesos

los partidos que avisen al INE los movimientos que dan a nivel interno, para que a su vez el órgano envíe a sus representantes, y les pide que en sus actividades no realicen actos anticipados de precampaña.

En este proyecto de lineamientos se incluye la prohibición del uso de tiempos oficiales para difundir estos procesos políticos o de las personas inscritas.

“El uso de financiamiento ordinario no autoriza actos de precampaña o campaña encubiertos ni gastos con finalidad electoral prohibida. Cuando se adviertan elementos electorales o equivalentes, se dará el tratamiento legal que corresponda”, se indica.

Asimismo, están prohibidas las aportaciones de gobiernos, personas extranjeras, empresas, ministros de culto y sindicatos, por ejemplo.

Desde el mes pasado, partidos como Morena avanzaron en la inscripción de aspirantes a cargos que a la postre resultarán en candidaturas; comenzó con los interesados a las 17 gubernaturas que se disputarán el año próximo.

Igualmente, en el PAN y en el PRI

delinean la vía para inscribir a los posibles precandidatos, aun cuando los tiempos constitucionales y legales para una precampaña están lejos todavía.

En ese contexto, ayer los consejeros conocieron una propuesta de lineamientos generales para regular y fiscalizar los actos, actividades y propaganda realizados en los procesos políticos relacionados con los comicios federal y locales concurrentes de 2026 y 2027.